PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MÚSICA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el programa se trabajará el conocimiento musical desde sus conceptos básicos hasta tocar instrumentos como el acordeón y la trikitixa.

2.- OBJETIVOS

- Fomentar los conocimientos musicales tanto de las y los menores como de las personas adultas.
- Facilitar el acceso de todas las personas del municipio a la educación musical.
- Fomentar la cultura y la educación relacionada con la música.

3.-UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LOCAL DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

El servicio de música se llevará a cabo en la OKE (Ortuellako Kultur Etxea).

Se entregará plano y características de infraestructura de los locales a las empresas interesadas en licitar. Una vez realizada la licitación, la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento coordinarán el Plan de Evacuación y el control de aforo.

4.- POBLACIÓN DESTINATARIA

El servicio va dirigido a toda la población del municipio de Ortuella.

La participación en el programa estará sujeto a la correspondiente inscripción que gestionará el Ayuntamiento, previa convocatoria en el mes de septiembre. Para poder inscribirse será condición indispensable que el alumnado esté empadronado en el municipio de Ortuella o matriculado en uno de los centros de enseñanza del municipio.

5.- ORGANIZACIÓN

Se trabajará en grupos en función de los diferentes cursos y actividades que se organicen, estos grupos no excederán de 15 participantes.

6.-HORARIO

A modo de referencia se detalla y se establece que para el desarrollo de la actividad los horarios aproximados serán:

- LUNES:
    - de 9:30h a 12:30h

- de 14:30h a 21:00h

- MARTES:
  - de 9:30h a 12:30h
  - de 14:30h a 21:00h
- MIÉRCOLES:
  - de 14:00h a 21:00h
- JUEVES:
  - de 9:30h a 14:30h
  - de 16:00h a 21:00h
- VIERNES:
  - de 9:30h a 13:30h
  - de 15:00h a 18:00h

No obstante estos horarios orientativos, se establecerán anualmente al iniciar el curso y podrán variar a petición del Ayuntamiento, en función de las necesidades del servicio o de circunstancias especiales que puedan darse.

7.-ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollaran serán las siguientes:

- Iniciación a la música (de 4 a 7 años)
- Lenguaje musical (de 7 hasta 14 años)
- Acordeón y trikitixa infantil (a partir de 8 años)
- Acordeón y trikitixa para adultos
- Grupo de trikitixa (adultos e infantil)
- Realización de un mínimo de 3 conciertos al año, uno al final de cada trimestre.

Las fechas de realización de estas actividades se concretarán al iniciar el curso y podrán variar, a petición del Ayuntamiento, en función de las necesidades del servicio o de circunstancias especiales que puedan darse.

8.- MATERIAL:

La empresa adjudicataria deberá poner un equipo informático portátil a disposición de la trabajadora, con Windows y office.

9.- PERSONAL

La dinamización del servicio correrá a cargo de una trabajadora que la empresa deberá subcontratar en las siguientes condiciones:

DNI	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	JORNADA	CONVENIO DE APLICACIÓN
20.174.857-Q	Fijo (Código 251)	03/09/12	Técnico Superior (Nivel 1)	Completa	Intervención Social de Bizkaia

El alta de la trabajadora en la Seguridad Social se dará el día 1 de septiembre.